



CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DE SEDES INTER-ZONALES DE KÁRATE

INTERZONAL 1 (ZONA OCCIDENTAL)

Karatecas de la Zonas del Deporte Escolar de Avilés, Grado, Cuenca Navia, Oscos Eo y Occidente Sur.

Fecha: 9 de marzo 2013

Lugar: A determinar.

INTERZONAL 2 (ZONA CENTRAL)

Karatecas de la Zonas del Deporte Escolar de Caudal, Gijón y Oviedo.

Fecha: 2 de marzo 2013

Lugar: A determinar.

INTERZONAL 3 (ZONA ORIENTAL)

Karatecas de las Zonas del Deporte Escolar de Mancomunidad del Valle del Nalón, Oriente y Comarca de Siero.

Fecha: 16 de febrero 2013

Lugar: A determinar.

CONDICIONES PARA LAS CONCESIONES.

- Instalación cubierta con horario suficiente para la actividad.
- Megafonía.
- Abono de 450 euros a la Federación de Kárate del Principado de Asturias en concepto de arbitrajes.
- Aportar medallas para los cuatro primeros clasificados por categoría.

Independientemente de las condiciones señaladas, se valorará asimismo en las solicitudes:

- La calidad de la instalación, capacidad de espectadores.
- Atenciones a los participantes.
- Capacidad organizativa y personal colaborador y otras ofertas complementarias.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Federación de Kárate del Principado de Asturias, Avda. Julián Clavería, 11 - 33006 OVIEDO por correo electrónico o al **Fax 985.275.720 antes del 30 de diciembre del 2012**, especificando si se solicita el Interzonal 1, 2 o 3, fecha y horario propuesto, instalación, añadiendo todos los datos complementarios que se estimen de interés (características de la instalación, capacidad de la misma, otras aportaciones, etc.).

La instalación deberá abrirse como mínimo una hora antes del comienzo de la competición.